ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 191

05 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 143 del 05 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026; acto administrativo que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones de índole técnico, las cuales fueron resueltas y publicadas el 13 de mayo de 2026.

Que, el 19 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	SERBAN COLOMBIA SAS
2	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 191

05 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Que el día 21 de mayo de 2026 se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO Y ECONÓMICA
1	SERBAN COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 04 de junio de 2026 se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO Y ECONÓMICA
1	SERBAN COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, en relación con los factores ponderables, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

Proponente STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS

PROPONENTE	ITEM	PUNTAJE MAXIMO
STORAGE AVAILABILITY SOLUTION SAS	1. PROPUESTA ECONOMICA	50
	2. CRITERIOS TECNICOS	39.5
	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0
	4. LEY 2479 DEL 2025	0
	5. DECRETO 1860 DE 2021	0
	TOTAL PUNTAJE	**89.5**

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 191

05 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

Proponente SERBAN COLOMBIA SAS

PROPONENTE	**ITEM**	**PUNTAJE MAXIMO**
SERBAN COLOMBIA SAS	1. PROPUESTA ECONOMICA	46.65
	2. CRITERIOS TECNICOS	24
	3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	4. LEY 2479 DEL 2025	0
	5. DECRETO 1860 DE 2021	0
	TOTAL PUNTAJE	**80.65**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

No.	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**	
1	STORAGE AVAILABILITY SOLUTION SAS	89,5 PUNTOS
2	SERBAN COLOMBIA SAS	80,65 PUNTOS

Que el 01 de junio de 2026 se llevó a cabo el Comité de Contratación con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección No. TMSA-SAM-03 de 2026, en el cual se presentó la evaluación del proceso en la que se indicó el orden de elegibilidad. En consideración de lo anterior, el Comité de Contratación recomendó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de **TRANSMILENIO S.A.** adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2026, al proponente STORAGE AVAILABILITY SOLUTION SAS.

Que el ordenador del gasto acogió la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-03 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 191

05 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2026, cuyo objeto consiste en ***"****TIC32 Contratar el servicio de renovación de garantías extendidas, licenciamiento asociado, soporte técnico, administración y monitoreo especializados para la infraestructura tecnológica Veritas NetBackup****"*** al proponente STORAGE AVAILABILITY SOLUTION SAS**,** representada legalmente por el señor GONZALO ALBERTO GOMEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.491.779, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($285.940.220)**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

La adjudicación de este contrato se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2026035759	**20-03-2026**	4230117240820240303 Diseño y Estructuración del Sistema Interoperable de Recaudo en su componente Tecnológico en el Sistema de Transporte Público de Bogotá D.C.	**TRECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETESIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**	**$ 312.522.733**

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: No obstante, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS** en la carta de presentación de la propuesta, el presente

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 191

05 de junio de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-03-2026"

acto administrativo se notificará al correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5°: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 6°: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ SUÁREZ
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 15 de octubre de 2025

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Abogado Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de Tic
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección de Contratación
Revisó:Santiago Botero Giraldo // Director de Contratación